



LEÓN, H. AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

CONTRALORÍA

Municipal

AUDITORÍA No.: CM/AUD17/2010

TOTAL DE OBSERVACIONES: 12

**INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL FIDEICOMISO DE OBRA
PÚBLICA POR COOPERACIÓN**



I	SÍNTESIS INFORMATIVA	3
II	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	4
III	DICTAMEN.....	5
IV	INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA POR COOPERACIÓN.....	6
1.	INVENTARIO DE BIENES	6
1.1	REVISIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.....	6
1.2	REVISIÓN DE UNIDADES VEHICULARES.....	8
2.	PROCESOS DE TRABAJO	9
2.1	MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	9
2.2	ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	9
3.	ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA	10
4.	ANÁLISIS DE RECARGOS, BONIFICACIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN.	11
4.1	APLICACIÓN DE RECARGOS.....	11
4.2	APLICACIÓN DE BONIFICACIONES	12
	ANEXOS.....	14

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

León, Guanajuato a 08 de noviembre de 2010

Practicamos auditoria al Fideicomiso de Obra Pública por Cooperación por el período comprendido del 1º de enero al 31 de Julio de 2010, con el propósito de verificar el estado que guarda la cartera vencida de cooperadores, la aplicación de recargos, bonificaciones y gastos de ejecución, así como el control de los bienes adscritos al Fideicomiso, procedimos a revisar los siguientes rubros:

1. Inventario de Bienes
2. Procesos de Trabajo
3. Análisis de Cartera Vencida
4. Aplicación de Recargos, Bonificaciones y Gastos de Ejecución
5. Análisis de la Presentación de Estados Financieros

Derivado del análisis de los puntos anteriores, se desprendieron las siguientes irregularidades:

INVENTARIO DE BIENES

- o Existen deficiencias en el control de inventarios, los resguardos no están actualizados, 54% de los bienes no están etiquetados e incumplen con la normatividad aplicable.
- o El Ayuntamiento donó bienes al Fideicomiso el 24 de septiembre de 2009 y no han sido integrados a su relación de inventarios ni registrados en contabilidad.
- o El personal del FIDOC deja en su casa los accesorios de los vehículos, (llantas de refacción, gato, extinguidor, etc.).
- o El Fideicomiso pagó deducible de Seguro por \$ 1,724.00, cuyo percance se debió al mal uso por parte del conductor.

PROCESOS DE TRABAJO

- o No se tiene Manual de Procedimientos completo y debidamente autorizado por el Comité Técnico que incluya la totalidad de procesos del Fideicomiso.

ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA

- o El sistema de cómputo del FIDOC presenta deficiencias relevantes en el control de obras y estados de cuenta de los cooperadores, lo que ha sido reincidente.
- o El Fideicomiso transfirió cartera vencida por \$8,928,646.00 a la Tesorería Municipal, la cuál se esta recuperando y los ingresos ya no pertenecen a FIDOC.

APLICACIÓN DE RECARGOS, BONIFICACIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN

- o Determinamos daños a la Hacienda Pública por \$ 202,498, ya que recaudaron en monto inferior los recargos a cargo de los cooperadores.
- o El Director de Fideicomiso autoriza bonificaciones de adeudos de hasta el 100%, sin tener facultad para ello.
- o Detectamos 7 créditos fiscales que prescribieron debido a las deficiencias en el área de cobranza, lo que representa daños a la Hacienda Pública por \$ 337,507.00.

C.P. JOSE CRUZ HERNANDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

Para dar cumplimiento al Programa de Auditoría formulado por ésta Contraloría Municipal, practicamos la presente revisión con el propósito de verificar el procedimiento para la recuperación de la cartera vencida, el cálculo de recargos, conformación y guarda de inventarios, analizamos las actividades de tipo financiero, operacional, contable y administrativo; así como el cumplimiento y apego a las leyes que le aplican al Fideicomiso de Obra Pública por Cooperación; formulando recomendaciones que coadyuven a mejorar los controles internos en el proceso de recuperación de cartera, determinación de recargos e inventarios, con la finalidad de promover la eficiencia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos que integran el Organismo auditado.

El periodo de revisión comprendió del 1º de enero al 31 de Julio de 2010, cubriendo los siguientes rubros:

1. Inventario de Bienes
 - 1.1. Revisión de mobiliario y equipo de oficina
 - 1.2. Revisión de unidades vehiculares

2. Procesos de Trabajo
 - 2.1. Manual de políticas y procedimientos de trabajo
 - 2.2. Análisis del procedimiento para la recuperación de cartera vencida

3. Análisis de Cartera Vencida

4. Análisis de Recargos, Bonificaciones y Gastos de Ejecución
 - 4.1. Aplicación de recargos
 - 4.2. Aplicación de bonificaciones
 - 4.3. Aplicación de gastos de requerimiento y ejecución

5. Análisis de la Presentación de Estados Financieros

León, Guanajuato a 08 de noviembre de 2010

En nuestra revisión aplicamos Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe. Para cumplir con lo anterior, aplicamos pruebas a los registros establecidos, revisando y analizando soporte documental, controles internos, evaluación de procesos de trabajo, elaboración de cuestionarios, así como otras técnicas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Durante nuestra revisión observamos incumplimiento a la normativa aplicable para el cálculo de recargos y Procedimiento Administrativo de Ejecución establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de León y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del municipio de León, Guanajuato, **dicha inobservancia ocasiono daños al patrimonio y a la Hacienda Municipal.**

La falta de controles adecuados y comunicación entre las áreas de promoción, cobranza y jurídico, ha impedido un apropiado aprovechamiento de los recursos materiales, financieros y humanos; además la carencia de un adecuado sistema computacional ha impedido obtener datos correctos y precisos respecto a los créditos fiscales otorgados por el FIDOC.

Por lo anterior, sugerimos la implementación de sistemas, políticas generales y controles administrativos que contribuyan al buen funcionamiento de la Entidad, así como resarcir los daños ocasionados al patrimonio del Fideicomiso, lo anterior permitirá eficientar sus procesos, generar información oportuna, veraz y funcional además de cumplir con sus facultades y normatividad que les aplica.

Cabe destacar que los incumplimientos observados resultan reiterativos a nuestra anterior revisión efectuada en 2005, dejando evidencia de la deficiente supervisión, así como la falta de seguimiento y atención a las recomendaciones hechas por este Órgano de Control.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Auditoría, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y se nos informe sobre las acciones correctivas que se realicen.

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

1. INVENTARIO DE BIENES

1.1 REVISIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

OBSERVACIÓN No. 1

Cotejamos físicamente el mobiliario incluido en los resguardos individuales del personal del Fideicomiso de obra pública por cooperación, de los cuales consideramos una prueba selectiva de 393 que representa el 89% de un total de 440 bienes, a este respecto observamos lo siguiente:

- Detectamos **214 bienes que no tienen etiqueta de control**, lo que equivale al 54% del mobiliario inspeccionado.
- **No localizamos físicamente 6 bienes**, los cuáles se encuentran relacionados en resguardos y en el inventario físico proporcionado por el área administrativa, solicitamos al C. Marco Antonio González Arias, asistente administrativo, no mostrará dicho mobiliario, lo cuál no fue atendido durante el transcurso de nuestra revisión, ver **anexo 1**.
- Existen bienes en los que **no coincide la descripción en resguardo** (marca y características) con el bien verificado, por lo que el C. Marco Antonio González Arias, encargado del inventario, explicó que son reposiciones de bienes de los que no se ha actualizado su descripción (**anexo 2**).
- Durante nuestra verificación encontramos que las papeleras, macetas y cestos de basura, son incluidos o excluidos del inventario físico y resguardo de manera indistinta, sin considerar los criterios establecidos para este tipo de bienes en el artículo 92 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del Municipio de León, Guanajuato.

Lo referido anteriormente denota la falta de control en el resguardo de bienes, que ejercen en el Fideicomiso.

RECOMENDACIÓN

La entidad deberá etiquetar la totalidad de sus bienes, efectuar las correcciones necesarias a sus resguardos individuales de mobiliario, integrar el padrón de gasto controlable, así como mostrarnos los bienes no inspeccionados, todo lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 91 y 92 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del Municipio de León, Guanajuato.

OBSERVACIÓN No. 2

Realizamos comparativa entre la relación de inventario de mobiliario y equipo y los resguardos individuales, ambos proporcionados por el área administrativa, como resultado detectamos 15 bienes en resguardo que no están relacionados en el inventario, los que señalamos en el **anexo 3**.

RECOMENDACIÓN

Deberá presentar evidencia a este Órgano de Control sobre las correcciones efectuadas a la relación de inventario, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 91 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2010, del Municipio de León, Guanajuato, lo que les permitirá transparentar el manejo de los recursos materiales con los que cuenta el Fideicomiso.

OBSERVACIÓN No. 3

Efectuamos comparación entre los bienes incluidos en la relación de inventario y los registros contables con la finalidad de constatar que ambos se encuentren actualizados, detectamos 5 licencias de software del área cobranza, con un costo total de \$115,000.00, por las cuáles el área administrativa no tiene resguardos, además no las relaciones en su listado de inventario.

RECOMENDACIÓN

Deberán realizar periódicamente conciliación entre el inventario físico, resguardos y los registros contables, con el objeto de llevar un adecuado control del registro del padrón de mobiliario y equipo propiedad del Fideicomiso, además de hacer las correcciones pertinentes.

OBSERVACIÓN No. 4

Examinamos el soporte documental, tanto de los registros contables como de la relación de inventario de mobiliario, seleccionamos 75 bienes, que representan el 17% del padrón constituido por 440 artículos, en nuestra revisión detectamos 8 bienes (**anexo 4**) registrados contablemente y no relacionados en el inventario, a este respecto el C. Marco Antonio González Arias, encargado del inventario, nos refirió que las diferencias corresponden a mobiliario que esta en proceso de baja, proporcionándonos una lista que contiene un total de 97 bienes. El personal del Fideicomiso no ha efectuado el proceso de baja ya que no cuenta con dictámenes o evidencia de que el inventario ya no es útil, no pudimos verificar físicamente algunos artículos, ya que durante nuestra revisión no se encontraban en la Entidad.

RECOMENDACIÓN

Es necesario obtengan los dictámenes o evidencia referente al estado del equipo que planean dar de baja, para que puedan presentarlo al Comité Técnico a efecto de obtener la autorización y puedan dar de baja el mobiliario, lo que les permitirá cumplir con lo señalado en el artículo 96 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2010, del Municipio de León, Guanajuato, para lo cuál deberá presentar evidencia de dicho proceso a este Órgano de Control.

OBSERVACIÓN No. 5

Derivado de nuestra verificación a los registros contables, detectamos que el Fideicomiso tiene 24 bienes que le fueron donados por el Municipio de León, Guanajuato, entre los que se encuentran 4 archiveros, 5 mesas para maquinas de escribir, 5 cestos de basura, entre otros, lo anterior consta en el acta de Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009; este mobiliario a la fecha de nuestra revisión (julio 2010) no ha sido dado de alta contablemente y en la relación de inventario aún se encuentra con estatus de comodato, lo anterior se debe a la falta de comunicación entre el área administrativa y contable, pues conforme a lo referido por la C.P. Margarita Guevara no estaba enterada de dicha donación.

RECOMENDACIÓN

Deberán utilizar los canales de comunicación establecidos con la finalidad de que puedan cumplir con lo referido en el Artículo 94 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2010, además de proporcionarnos evidencia de las correcciones efectuadas.

1.2 REVISIÓN DE UNIDADES VEHICULARES

OBSERVACIÓN No. 6

Realizamos inspección física al total del parque vehicular del Fideicomiso, conformado por 8 vehículos, con la finalidad de verificar los resguardos y el estado físico de los mismos, detectamos lo siguiente:

- o De la revisión a 3 automóviles que representan el 38% del padrón vehicular, **se detectaron faltantes con respecto a lo señalado en los resguardos**, el C. Marco Antonio González Arias nos refirió que en ocasiones dejan en sus casas los accesorios ya que es común que se los roben, consideramos incorrecto lo manifestado por el personal del Fideicomiso, ya que dichas herramientas son necesarias para el adecuado uso y conservación del bien, a continuación señalamos las irregularidades:

RESGUARDANTE	DESCRIPCIÓN	FALTANTE
ANTONIO CRUZ PINEDA	RAM-1500 CUSTOM STD. PLACAS GG89048	LLANTA DE REFACCIÓN, GATO, HERRAMIENTA Y EXTINGUIDOR.
LIC. RUBÉN BARAJAS LÓPEZ	TSURU SEDAN GSI. PLACAS GNJ6986	LLANTA DE REFACCIÓN, GATO, HERRAMIENTA Y EXTINGUIDOR.
SALVADOR PEREZ LUNA	RAM-1500 CUSTOM STD PLACAS GG 89049	LLANTA DE REFACCIÓN, GATO, HERRAMIENTA, EXTINGUIDOR Y MOLDURAS

- o En nuestra inspección encontramos que **3 extinguidores tienen caducado el contenido**, sin que el encargado de la supervisión (Lic. Rúben Barajas López) haya efectuado las acciones correspondientes para reemplazarlos, lo que describimos a continuación:

RESGUARDANTE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
RUBÉN BARAJAS LÓPEZ	SEDAN BASICO GNJ6952	EXTINGUIDORES CON CONTENIDO CADUCADO.
OCTAVIO BOY AYALA	TSURU GNJ6987 GNJ6987	
ANGULO AVENDAÑO ERNESTO	FORD F150XL STAD.TIPO PICK UP PLACAS GG89047	

- o El Lic. Rubén Barajas Lopez, Jefe administrativo, tiene bajo su resguardo 2 vehículos, Tsuru serie 3N1BEAB13VL020776 y Sedan Básico serie 3VWS1A1B4WM537209, lo anterior debido a que el **Tsuru no ha sido dado de baja** en ningún registro, lo referido anteriormente contraviene con lo establecido en los artículos 96 y 104 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 del Municipio de León, Guanajuato.
- o El Fideicomiso pagó deducible a Seguros Inbursa, S.A. por la cantidad de \$ 1,723.80 por el siniestro del vehículo Tsuru 1999 serie 3N1EB31S5XL114917, dicho percance se debió al mal uso por parte del conductor, C. José de Jesus Romero Gasca ya que en el formato del Seguro menciona lo siguiente: *“Circulo de norte a sur y no me percato del semáforo y da vuelta una unidad de transito y lo impacto”*; conforme a lo establecido en el artículo 78 de los Lineamientos referidos en el punto anterior el deducible es a cargo del usuario. Lo anterior **ocasionó daños al patrimonio de la entidad**.

RECOMENDACIÓN

Es necesario que efectúen las acciones señaladas en la normatividad referida, así como vigilar que los accesorios los lleven en los vehículos oficiales en todo momento, además de solicitar el reembolso del deducible del seguro al C. José de Jesus Romero Gasca, por lo que deberán presentar evidencia a este Órgano de Control.

2. PROCESOS DE TRABAJO

2.1 MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

OBSERVACIÓN No. 7

Con la finalidad de verificar que el Fideicomiso tenga Manuales de Políticas y Procedimientos de Trabajo, solicitamos los mismos a la C.P. Ma. Margarita Guevara Mendez Jefa de contabilidad, proporcionándonos únicamente el organigrama y descripción de puestos, ya que **no cuentan con un Manual** en el que integren los procesos, actividades y políticas del Fideicomiso, lo anterior ocasiona que las mismas actividades no se desarrollen de forma análoga, además complica el conocimiento de funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que conforman la entidad.

RECOMENDACIÓN.

El área administrativa deberá compilar y revisar los procesos de trabajo de la entidad a efecto de integrarlos en un Manual de Políticas y Procedimientos, en el que incluyan políticas, procedimientos, diagramas de flujo y formatos que son utilizados en el Fideicomiso y presentarlos para su aprobación al Comité Técnico, además de presentar a este Órgano de Control evidencia de la elaboración de dicho Manual.

2.2 ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA

OBSERVACIÓN No. 8

Aplicamos cuestionarios al personal encargado de la recuperación de cartera vencida, con la finalidad de conocer dicho proceso, constatando lo siguiente:

- No cuentan con Manual de procesos lo que ocasiona que la Arq. Elsa Beatriz Ángel Guerra y la Lic. Rocío Antonia Ramírez Terrones, jefas de las áreas de cobranza y jurídico, respectivamente "*apliquen su criterio*" para determinar plazo máximo de cobro, canalizar cooperadores a trabajo social y efectuar convenios.
- Aunque el proceso que desarrolla el área de jurídico y cobranza es semejante, solamente dividieron la cartera en reciente y antigua, las actividades, cálculos de recargos, notificaciones, condonación de recargos, archivo de expedientes, etc. las realizan de manera diferente, aplicando cada una su criterio.
- También las actividades descritas en el perfil de puestos de las jefaturas en mención difieren bastante, aunque las tareas corresponden a un mismo proceso.

Lo anterior evidencia la falta de coordinación entre la jefatura de cobranza y jurídico, además de la carencia de supervisión al desarrollo del trabajo de ambas áreas.

RECOMENDACIÓN.

La entidad deberá emitir las políticas y lineamientos e integrarlos al Manual de Políticas y Procedimientos, a efecto de unificar el proceso, para evitar la discrecionalidad por parte del personal que desarrolla las funciones, los cuáles serán aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso.

3. ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA

OBSERVACIÓN No. 9

Con objeto de comprobar que el Fideicomiso esté cumpliendo con los fines establecidos en el contrato de creación No. 4201-0, en el que en el punto número cinco se compromete a llevar un control administrativo en sistemas computacionales de los cooperadores, observamos lo siguiente:

- El sistema que utilizan no genera información sobre el estatus de los cooperadores referente al Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
- Dicho programa **no efectúa cálculo de cargos automáticos** (recargos), los que se realizan de forma manual para cada uno de los cooperadores, ocasionando que no se apliquen estos cargos a todos los cooperadores por mes o fracción de mes, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Cuando efectúan condonación de recargos, realizan el cálculo manualmente en el estado de cuenta del cooperador, posteriormente modifican el "sistema FIDOC" y anexan el reporte actualizado en el que aparece únicamente el importe de recargos que va a pagar el cooperador, sin dejar evidencia en el sistema sobre la aplicación de este descuento.
- Falta de reportes financieros claros y concisos de las obras, en las que se conozca el costo y recuperación de la inversión de cada una de ellas.
- En nuestra revisión efectuada en el ejercicio 2005, el "Sistema FIDOC" presentaba las mismas deficiencias, a fin de solventar las observaciones efectuaron modificaciones mínimas, pues **constatamos que 5 años después no ha sido corregido.**

Lo anterior ha ocasionado que no se aprovechen al máximo los recursos humanos con que cuenta el Fideicomiso, realizando funciones que se podrían realizar eficientemente llevando a término las actualizaciones al sistema, necesarias para obtener información veraz y oportuna sobre la situación actual de los cooperadores.

RECOMENDACIÓN

El Director del Fideicomiso deberá de efectuar las acciones necesarias para llevar a cabo las adecuaciones al Sistema FIDOC, lo que contribuirá a corregir los problemas y deficiencias de las áreas encargadas de cobranza, para cumplir con los planes y objetivos para los que fue creado el Fideicomiso de Obra Pública por Cooperación.

OBSERVACIÓN No. 10

Del análisis a la cartera vencida al 31 de julio de 2010, encontramos que del total de 1,732 cooperadores que conforman un saldo por \$ 23,412,093.00, 118 corresponden a deudores no localizados con saldo de \$ 1,870,106.00, lo que representa el 8 %. Lo anterior se debe a que el área de promoción a cargo del Arq. Ernesto Angulo Avendaño no recaba la documentación necesaria para identificar al propietario del predio, lo que repercute en atrasos en el área de cobranza, incremento de las cuentas incobrables y en destinar tiempos excesivos al iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución y que este no llegue a término a causa de que la persona que aparece en el expediente, no es legalmente el propietario de la vivienda.

RECOMENDACIÓN

Lo referido en nuestra observación denota la falta de comunicación y coordinación entre las áreas de promoción y cobranza, así como carencia de supervisión por parte de Coordinador Técnico Operativo, Arq. José Alberto de Jesús Quiroz Barroso, con la finalidad de que se eficiente el proceso de cobranza es necesario que el Departamento de Promoción incluya la documentación que acredite la propiedad del predio mediante escritura del inmueble, lo que debe quedar reglamentado en el Manual de Procedimientos del Fideicomiso.

OBSERVACIÓN No. 11

Derivado de la revisión a la antigüedad de la cartera detectamos que con fecha 11 de marzo de 2009 el Comité Técnico autorizó la transferencia de cartera vencida a la Tesorería Municipal, por un monto de \$ 8,928,646.00 integrada por 1,386 cooperadores, el Director del Fideicomiso argumentó que **“el FIDOC no cuenta con los elementos suficientes para exigir el cobro en el corto y mediano plazo, además de realizar acciones para promover el pago sin tener resultados favorables”** y en mayo de 2009 traspasaron dicha cartera. Por el período de noviembre 2009 al mes de abril de 2010, el Fideicomiso depositó \$ 89,199.00 a la Tesorería por concepto de pagos recibidos de la cartera transferida, además los cooperadores efectúan pagos directamente en las cajas de la dependencia referida, de los cuales no tenemos el importe exacto, lo anterior ha repercutido directamente en las Finanzas de la entidad, pues debido a las deficiencias del área de cobranza los ingresos que se están recuperando ya no pertenecen al FIDOC.

RECOMENDACION

Deberán enfocar sus esfuerzos en efficientar el proceso de cobranza, para evitar situaciones como la referida en nuestra observación, asimismo el Director del Fideicomiso deberá vigilar el estatus de la cartera vencida, con la finalidad de efectuar las acciones necesarias en tiempo, además debe cuidar los recursos financieros que pertenecen al Fideicomiso.

4. ANÁLISIS DE RECARGOS, BONIFICACIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

4.1 APLICACIÓN DE RECARGOS

Examinamos 52 expedientes de los 1732 cooperadores que integran la cartera vencida al 31 de julio de 2010, con el propósito de verificar que cumplan con el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), cálculo de gastos de ejecución, gastos de requerimiento y recargos, encontrando lo siguiente:

- **No existe uniformidad en la integración de los expedientes**, debido a que las áreas de cobranza y jurídico no han determinado de manera conjunta los elementos que deben contener los archivos de los cooperadores. Detectamos que el área de jurídico anexa por separado los juicios y la información correspondiente al cambio de titular del crédito y el área de cobranza no integra al expediente los convenios.
- Seleccionamos 12 cooperadores que liquidaron el saldo de su crédito en el mes de julio 2010 para verificar el cálculo y cobro de recargos conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, determinando que lo efectúan incorrectamente, pues en todos los casos **recaudaron un monto inferior**, ejemplificamos lo anterior en la tabla siguiente:

OBRA	Nº COOPERADOR	NOMBRE DEL COOPERADOR	RECARGOS DETERMINADOS S/AUDITORIA	RECARGOS COBRADOS POR EL FIDEICOMISO	DIFERENCIA
4832421466	166	PONCE MUÑOZ JUAN JOSE	15,326.00	1,362.00	13,964.00
4831531441	174	AMBRIZ RODRIGUEZ	25,704.00	3,427.00	22,277.00
5130601589	122	LOPEZ CAMPOS MA. GUADALUPE	21,970.00	4,063.00	17,907.00
5831772148	134	GUTIERREZ RAMOS MARTIN	10,771.00	2,087.00	8,684.00
5130051511	125	HERNÁNDEZ OROZCO HERMELINDA	71,453.00	3,051.00	68,402.00
5431941841	121	GUTIERREZ PADILLA LAURA LETICIA	19,333.00	225	19,108.00
5834442168	113	LOPEZ SANTIAGO	10,193.00	1,118.00	9,075.00
6833992359	147	GÓMEZ GALVAN ALBERTA	1,970.00	241	1,729.00
6731532336	223	BARRIENTOS MEJÍA RITO	5,367.00	91	5,276.00
6834422383	122	JUÁREZ ROCHA BLANCA ESTHELA	2,338.00	174	2,164.00
4831781295	148	ROCHA ROCHA RUBÉN	30,502.00	52	30,450.00
3503057001	39	MORENO SANCHEZ RAMONA	6,974.00	3,512.00	3,462.00
TOTALES			\$221,901.00	\$19,403.00	\$202,498.00

Lo anterior se debe a que no efectúan mensualmente el cálculo de recargos sistemáticamente, es importante señalar que a todos los cooperadores referidos en el cuadro anterior se les aplicó al menos alguna de las etapas del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).

- o De nuestra revisión del PAE a 40 cooperadores, detectamos 10 a los que no se les ha iniciado el procedimiento por no identificarlos, de los cuáles 7 que constituyen un crédito por \$ 337,507.00 ya prescribió conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, además existen 9 cooperadores con PAE inconcluso debido a deficiencias en la ejecución del mismo, describimos lo anterior en el **anexo 5**.

Lo referido en el punto dos y tres ha **ocasionando daños a la hacienda pública**.

RECOMENDACION

El Director del Fideicomiso conjuntamente con el área de Cobranza y Jurídico deberá determinar las acciones correspondientes a fin de sistematizar el cálculo de recargos, resarcir la diferencia del importe no cobrado de recargos y por prescripción, unificar la integración de los expedientes de los cooperadores y aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución correctamente, con apego a la normatividad, asimismo proporcionar a la Contraloría Municipal evidencia documental de las acciones implementadas a fin de corregir las deficiencias señaladas.

4.2 APLICACIÓN DE BONIFICACIONES

OBSERVACIÓN No. 12

Analizamos las bonificaciones del importe correspondiente al costo de obra de los meses de Mayo, Junio y Julio de 2010 otorgadas por un total de \$ 145,195.72, seleccionando las efectuadas a 46 cooperadores por un importe de \$ 99,206.60, lo que representa el 68.32 %, con la finalidad de verificar el proceso y legalidad de su otorgamiento, detectamos que el **Director del Fideicomiso está cancelando créditos fiscales sin tener la facultad** para ello, pues es una atribución del Tesorero Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

RECOMENDACIÓN

El Director del Fideicomiso deberá abstenerse de autorizar la cancelación de créditos fiscales, los cuáles no están dentro de su ámbito de competencia, por lo que deberá solicitar al Tesorero Municipal dicha autorización, para lo cuál es necesario que se coordinen para establecer los formatos, información y tiempos en que efectuarán dicho proceso.

C.P. ALFONSO CANDELAS CANDELAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS



ANEXO 1		
BIENES QUE EN INSPECCIÓN FÍSICA NO SE LOCALIZARON		
RESGUARDANTE	NO. CONTROL	TIPO DE BIEN
ARQ. RUBÉN	3100300	MICRÓFONO SHURE 12AKW BAFLE THEBAG G100 NO. SERIE 108
JOSÉ ALBERTO DE JESÚS QUIROZ BARROSO	1302300-7	DISCO DURO DE 18.2GB ULTRA 160HOTSWAP
	1302300-8	3COM SUPERSTACK3 BASELINE SWITCH 48
	9900300	MEMORIA 512 MB KINGSTON DATA TRAVELER KF021006
MARCO ANTONIO GONZALEZ ARIAS	4600100-2	SISTEMA OPERATIVO WIN. NT.
	4600100-3	ICE 5250 CLIENT V.2.07

ANEXO 2		
NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO EN INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO EN FÍSICO
1302100-4	MOUSE BTC	MOUSE GENIUS GMO 03
-	ENGRAPADORA CROMADA FIFA PILOT	ENGRAPADORA MENDOZA NEGRA
1302500-3	TECLADO COLORSIT	TECLADO LOGITECH
1302500-4	MOUSE OPTICAL COLORSIT	MOUSE LOGITECH
1302600-3	TECLADO COLORSIT	TECLADO MICROSOFT RT2200
1302600-4	MOUSE OPTICAL COLORSIT	MOUSE GENIUS
3600600	ENGRAPADORA PEGASO	PERFORADORA PEGASO
1300300-2	MOUSE GENIUS	MOUSE BTC 553
6100100	GRABADORA SONY TC333	GRABADORA T313

DOCUMENTO CONSULTA SIN EFECTOS

ANEXO 3		
BIENES INCLUIDOS EN RESGUARDOS Y NO RELACIONADOS EN INVENTARIO		
TIPO DE BIEN	NO. DE INVENTARIO	RESGUARDANTE
ENGRAPADORA CROMADA ACME P404	3600500	FABIOLA ELIZABETH ROCHA ARENAS
ENGRAPADORA DE TRABAJO RUDO PILOT HD30	9000100	
TECLADO LOGITECH Y-UR83	1302200-3	
PERFORADORA VERDE	S/N	
BOCINAS BTC SS007	1300100-5	ANTONIO CRUZ PINEDA
CALCULADORA NEGRA PRINTAFORM 1320	S/N	
PAPELERA DE PLÁSTICO	3800301	LAURA LÓPEZ MUNOZ
ENGRAPADORA CROMADA FIFA PILOT	S/N	MARTHA EVELIA BARRIOS
CALCULADORA NEGRA PRINTAFORM 1320		
MOUSE ÓPTICO 5 BOTONES NEGRO GENIUS	S/N	JORGE LOPEZ PALMERO
TECLADO NEGRO GENIUS		
ENGRAPADORA CROMADA	S/N	ADRIAN SIERRA RAMÍREZ
PERFORADORA VERDE		
MONITOR BEIGE BTC MOD. JD155E	S/N	SALVADOR PEREZ LUNA
MOUSE GRIS GENIUS GM04003P	S/N	PATRICIA GONZALEZ RAMOS

ANEXO 4		
BIENES PENDIENTES DE BAJA		
NO. DE INVENTARIO	TIPO DE BIEN	IMPORTE
1200200	IMPRESORA	16,164.00
1200100	IMPRESORA DESKJET MOD. C5876A	4,600.00
1101500	SILLA AUSTRIA TIPO ROMA COLOR CAFÉ	104.00
1101700	SILLA AUSTRIA TIPO ROMA COLOR CAFÉ	104.00
1104000	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR CAFÉ	743.00
1104200	SILLA FIJA TAPIZADA COLOR CAFÉ VENNETTO	371.00
2700400	ESCRITORIO	276.00
2701900	ESCRITORIO SECRE. MET.C/SUP DE FORMAICA DE 1.20X .75	1,682.00
	TOTALES	\$ 24,044.00

ANEXO 5					
COOPERADORES CON ATRASOS EN PROCESO PAE					
Coop.	CALLE	NOMBRE DEL COOPERADOR	IMPORTE	OBSERVACIONES	VENCIMIENTO
130	YODO	POR - IDENTIFICAR	88,200.00	Cooperador no identificado, prescribio.	30/12/2004
132	ELBA	POR - IDENTIFICAR	68,310.00	Cooperador no identificado, prescribio.	15/04/2005
113	SAN JUSTO	POR - IDENTIFICAR	57,186.00	Cooperador no identificado, prescribio.	15/08/2004
160	ISLAS	POR - IDENTIFICAR	31,365.00	Cooperador no identificado, prescribio.	15/02/2005
126	ISRAEL	POR - IDENTIFICAR	30,940.00	Cooperador no identificado, prescribio.	15/02/2005
131	ISLAS	POR - IDENTIFICAR	30,906.00	Cooperador no identificado, prescribio.	15/02/2005
177	ISLAS	POR - IDENTIFICAR	30,600.00	Cooperador no identificado, prescribio.	15/02/2005
		Importe	337,507.00		
118	PRIVADA LAS VEGAS	POR - IDENTIFICAR	49,590.00	Cooperador no identificado	15/02/2006
113	DOS DE JUNIO	POR - IDENTIFICAR	40,095.00	Cooperador no identificado	30/01/2006
114	JERUSALEN	POR - IDENTIFICAR	31,671.00	Cooperador no identificado.	15/01/2006
111	MERCURIO	OROZCO MARIA DE JESUS	28,116.40	Tardaron 5 años en iniciar Pae.	15/04/2005
133	OCEANO ARTICO	ANAYA OROZCO ROBERTO	28,542.23	No se concluyó PAE por tratarse de lote baldío.	30/10/2005
111	JERUSALEN	INMOBILIARIA JOSPA S.A. DE C.V.	31,160.70	Ejecutaron PAE a nombre del representante legal, por lo que lo reiniciaron en 2009.	15/01/2006
117	OVIEDO	ORDAZ RANGEL MARIO	32,369.48	Debido a la incorrecta integración del expediente, el Registro publico negó el trámite de gravamen, por lo que se realizará nuevamente.	15/04/2005
125	IRINEO DURAN	RAMIREZ TORRES MARIA DE LOS ANGELES	32,411.81	Hasta agosto de 2010 se inicio procedimiento.	30/07/2006
153	MAR DEL JAPON	LOPEZ MALO GUILLERMO	34,802.14	No se concluyó PAE por tratarse de lote baldío. (última notificación en 2008).	30/11/2005
523	COBRE	HERNANDEZ JESUS	46,307.86	No se concluyó PAE, desde marzo de 2009 no han realizado acciones.	15/02/2005
138	CASTAÑO	LIZARDI SALVADOR ANGEL	50,345.06	En el expediente no esta documentado el PAE.	15/09/2005
147	ANTONIO DE LANZAGORTA	GARCIA VAZQUEZ BENITO	39,382.20	No se concluyó PAE, no se han realizado acciones desde noviembre de 2009.	30/12/2004